

PROYECTO DE ORDENANZA N° 021/2024

As.: "P.O. APROBACIÓN ACTA RECOMPOSICIÓN SALARIAL
TRABAJADORES MUNICIPALES AÑO 2024"

(Aprobación: **Simple Lectura**)

El Honorable Concejo Deliberante de la

Municipalidad de Las Varas

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art. 1.-) APRUEBASE en todos sus términos el acuerdo celebrado entre el D.E.M y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales, instrumentado en acta de fecha 16 de julio de 2024, que como Anexo Único se relaciona a la presente.

Art. 2.-) COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.



FABIAN D. MACIAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

Fundamentos

Al Honorable Concejo Deliberante:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ese Honorable Cuerpo a los fines de dejar sometido a vuestra consideración el proyecto de ordenanza que antecede por las consideraciones que a continuación se exponen:

Que el presente proyecto contempla el incremento acordado entre el P.E.M y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales, dentro del marco de las negociaciones llevadas adelante por la paritarias 2024, otorgando un 10 % remunerativo y acumulativo pagadero con los haberes del mes de julio de 2024, un 5% con los haberes del mes de agosto y un 5% con los haberes de septiembre 2024, lo que representa un incremento acumulado de 79,04%.

Se adjunta, copia del acta suscripta con los representantes del sindicato de fecha 16.07.2024, que como anexo Único forma parte del presente proyecto de ordenanza.

Por lo expuesto se deja sometido a vuestra consideración el proyecto de ordenanza antes relacionado.-



FABIAN D. MACIAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

ORDENANZA N° 1580/2024.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LAS VARAS,**

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1.-) APRUÉBASE en todos sus términos el acuerdo celebrado entre el D.E.M y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales, instrumentado en acta de fecha 16 de julio de 2024, que como Anexo Único se relaciona a la presente.

Art. 2.-) COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.



BRIAN D. MAPELLE
SECRETARIO H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



MARCOS N. BUGGIA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Las Varas, en la Sesión Ordinaria del 18 de Julio de
2024, según consta en el Acta N° 024, del Honorable Concejo
Deliberante.-----

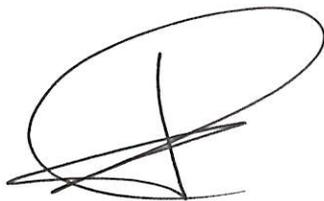


BRIAN D. MAPELLE
SECRETARIO H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



MARCOS N. BUGGIA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

Dpto. Ejecutivo, LAS VARAS (Cba.), JULIO 19 de 2024.-----
CUMPLASE, Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y
archívese.-----
ORDENANZA Promulgada por el Decreto N° 098/2024, de fecha 19 de
Julio de 2024.-----



ANTONELLA M. CAGNASSO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



FABIAN D. MACIAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

ACTA DE REUNION

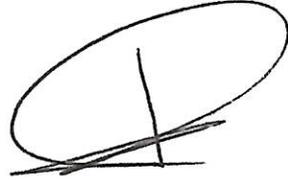
En la localidad de las Varas, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, a los 16 días del mes de julio del año 2024, siendo las 08.00 hs, se reúnen, en la Municipalidad de la Localidad antes referida, el Intendente de la misma, Sr. Fabián D. Macias, la Sec. de Gobierno y Desarrollo, Antonella Cagnasso, por un lado y Representantes del Gremio SUOEM Las Varillas y Zona, En su carácter de Secretario General el Sr. Zabala Daniel, y los Sres. Ferrero Emanuel y Frizzotti Jorge, a los efectos de la reunión acordada en el acta de fecha 04 de abril de 2024 en el marco de la recomposición salarial del año 2024.

- 1) Luego de un intercambio de opiniones, entre el gremio y el ejecutivo se llega a un acuerdo de incremento salarial de la siguiente manera: un 10 % remunerativo y acumulativo pagadero con los haberes del mes de julio de 2024, un 5% con los haberes del mes de agosto y un 5% con los haberes de septiembre 2024.
- 2) Las partes asumen el compromiso de continuar las negociaciones para el corriente año, fijando reunión después del 15 de octubre de 2024.

- Sin más que agregar, siendo las 08:30 Hs., se cierra el acto, firmando los presentes, tres ejemplares ratificando su contenido.



FRIZZOTTI, JORGE M.
VOCAL TITULAR 3º
S U O E M
LAS VARILLAS Y ZONA



ANTONELLA M. CAGNASSO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



FABIAN D. MACIAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



ZABALA, DANIEL A.
SECRETARIO GENERAL
S U O E M
LAS VARILLAS Y ZONA



FERRERO, EMANUEL M.
VOCAL SUPLENTE 2º
S U O E M
LAS VARILLAS Y ZONA

